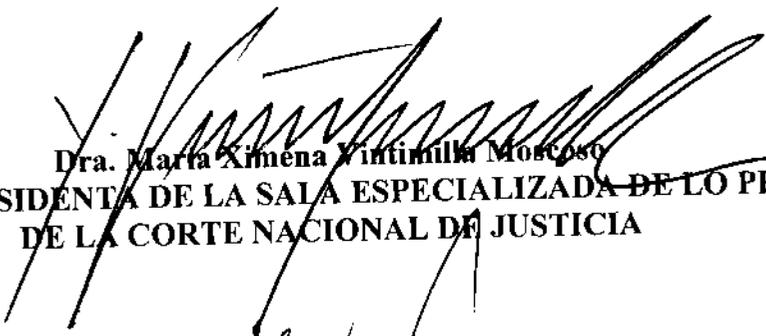


*Cuarenta y tres 53*

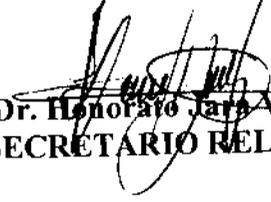
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA DE LO PENAL.-**

**Quito, 22 de febrero de 2012; las 15h00.-**

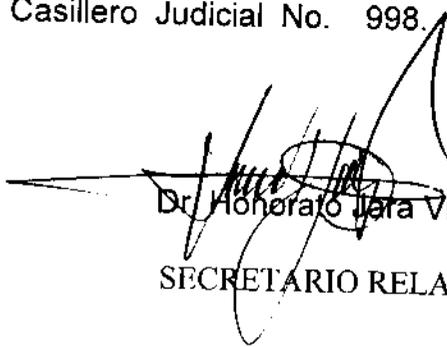
**VISTOS:** El Consejo de la Judicatura de Transición por mandato constitucional nombró y posesionó a 21 Jueces y Juezas Nacionales el 26 de enero de 2012, integró sus ocho Salas Especializadas conforme dispone el Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 183, y designó en calidad de Presidenta de la Sala Especializada de lo Penal, a la suscrita; en tal virtud, y por cuanto Secretaría ha puesto la presente causa a mi despacho, avoco conocimiento de la misma.- Agréguese a los autos el escrito presentado por HILDA IRENE CALVACHE VÁSCONEZ, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección; proveyendo dicha acción, de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 52, el 22 de octubre de 2009, esta Sala ordena se notifique a la otra parte con la misma, y por cuanto el proceso signado con el No. 931-10-LN de la ex Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia se encuentra en esta Sala, remítase el mismo incluida la instancia a la Corte Constitucional para su conocimiento y resolución, además obteniéndose copias certificadas de las principales piezas procesales, oficiase al Tercer Tribunal de Garantías Penales de Pichincha con las mismas, a fin de que proceda conforme a derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

  
**Dra. María Ximena Vintimilla Mostoso**  
**JUEZA PRESIDENTA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL**  
**DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

**Certifico:**

  
**Dr. Honorato Jara Vicuña**  
**SECRETARIO RELATOR**

En esta fecha notifico a las diez horas mediante boleta con la nota en relación y sentencia que anteceden, al señor Fiscal General del Estado en el Casillero Judicial No. 1207; a HILDA IRENE CALVACHE VÁSCONEZ en el Casillero Judicial No. 2460; a la Defensoría Pública Penal en el Casillero Judicial No. 5711; a JOSÉ ADRIANO COLORADO en el Casillero Judicial No. 1017; y, al doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en el Casillero Judicial No. 998. Quito, 23 de febrero de 2012.  
Certifico:



Dr. Honorato Jara Vicuña  
SECRETARIO RELATOR